

INFORME DE TRANSPARENCIA
DE
“FUNDACION EUDES”

El presente informe de publicidad activa, se publica en cumplimiento de la NF 1/2016, y se estructura sobre los siguientes ámbitos:

1. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

“FUNDACIÓN EUDES”, es una Fundación de utilidad pública, domiciliada en Bilbao (Bizkaia), calle Zabalbide, nº 92, constituida el 25 de Mayo de 2010, e inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, con el número F296, y teniendo asignado el C.I.F G-95623484.

La Fundación se rige, en materia sustantiva (País Vasco), por la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco.

En materia fiscal, es de aplicación a la Fundación la legislación tributaria recogida en Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La entidad formalizó el 5 de Diciembre de 2019, escritura de Adaptación de Estatutos a la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco-

FUNDACION EUDES inicio su actividad el 1 de enero de 2012 tras haberse constituido en mayo de 2010 como Fundación laica, asumiendo como valores más importantes el respeto pleno e incondicional a las circunstancias personales, familiares y biográficas de las personas que atiende.

La Fundación tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida de personas y colectivos en exclusión social o en riesgo de sufrirlo.

Dentro de estos amplios objetivos, tendrá entre otras, como actividades concretas más importantes e inmediatas, las siguientes:

- Diseño, puesta en marcha y gestión de centros y servicios de atención, formación, inserción social, investigaciones y estudios, dirigidos a menores y jóvenes, mujeres, víctimas de violencia de género, personas mayores, inmigrantes y otros colectivos sociales excluidos o en riesgo de serlo.
- Cualesquiera otras actividades o prestaciones de servicios que puedan ser conducentes a la realización de sus finalidades propias.

2. COMPROMISO

La “Fundación Eudes” tiene el compromiso de respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos para garantizar y verificar su buena gestión.

En el ejercicio 2021 la Fundación recibió unos ingresos por parte de la Diputación Foral de Bizkaia por importe de 3.095.042,37 euros, desglosados de la siguiente forma:

- Del Instituto Foral de Asistencia Social: 2.664.524,77 euros
- Departamento de Acción Social: 392.360,50 euros
- Departamento de Empleo, Inserción Social e Igualdad: 38.157,10 euros

Estos ingresos no son subvenciones, sino ingresos por prestaciones de servicios prestados al amparo de Convenios suscritos entre la Diputación Foral de Bizkaia y la “Fundación Eudes”. Estos ingresos supusieron en el ejercicio 2021 el 70,06% del total de ingresos anuales (4.417.465,59 euros). Por consiguiente, la Fundación queda dentro del ámbito de aplicación de la NF 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia (en adelante NF 1/2016).

Estos y el resto de ingresos de la “Fundación Eudes” correspondientes al ejercicio 2021 se encuentran documentados en las Cuentas Anuales de dicho ejercicio económico, que se encuentran auditadas, y depositadas en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

3. ESTRUCTURA

3.1 PATRONATO

La configuración de la “Fundación Eudes” está establecida en los propios Estatutos, que contemplan un único órgano de gobierno y representación (artículo 7 de los Estatutos Sociales): El Patronato.

Así, a la fecha de emisión del presente Informe de Transparencia (19 de Septiembre de 2022), la composición del Patronato es la misma que existía a cierre del ejercicio 2021 (31 de Diciembre del año 2021), siendo la misma la siguiente:

PATRONATO FUNDACION EUDES A 31/12/2021	 Presidenta: Aranzazu Trevilla
	 Vicepresidente: Javier Martínez
	 Secretaria: Pilar Ruiz
	 Tesorera: Victoria Badiola
	 Vocal: Jose Luis Achótegui
	 Vocal: Iñaki González Hernández
	 Vocal: Javier Diago Elorduy

Todos los miembros del Patronato presentan sus cargos vigentes hasta el 4 de Diciembre del año 2022.

A nivel organizativo, tal y como establecen los Estatutos, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Corresponde al mismo el cumplimiento de los fines fundacionales, la administración diligente de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, así como el mantenimiento del rendimiento y utilidad de los mismos.

Las funciones del Patronato se extienden a todo lo que concierne al gobierno y administración de la Fundación y, en particular, como mínimo a los siguientes extremos:

- a) Señalar la orientación de la Fundación para el mejor cumplimiento de sus fines.
- b) La administración de la totalidad de los recursos económicos y financieros cualquiera que sea el origen de los mismos.
- c) Aprobar el Inventario, el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria del ejercicio anterior, así como la liquidación del Plan de actuación de dicho periodo.
- d) Aprobar el Plan de actuación del ejercicio siguiente así como su Memoria explicativa.
- e) Aprobar las normas de régimen interior convenientes.
- f) La creación de Comisiones Delegadas, nombramiento de sus miembros y determinación de sus facultades y otorgar apoderamientos generales o especiales de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.
- g) Los nombramientos de los cargos directivos, ejecutivos y asesores, así como la contratación del resto del personal técnico, administrativo, laboral y subalterno necesario.
- h) Formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos, sean de índole civil, mercantil, laboral, administrativo, o de cualquier otra clase, que la mejor realización de los fines de la Fundación requiera.
- i) Elevar las propuestas que procedan a los organismos competentes para las cuestiones en que deba recaer acuerdo superior.
- j) Promover la participación de empresas, entidades, organismos, o particulares en programas de cooperación técnica y de formación de personal cualificado, mediante la aportación de fondos y convenios de colaboración.
- k) Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones siempre que lo consideren conveniente para la Fundación, poniéndolo en conocimiento del Protectorado.
- l) Modificar los estatutos fundacionales, si fuese necesario para el mejor cumplimiento de la voluntad de las personas fundadoras.

3.2 PLANTILLA

Los recursos humanos empleados por la “Fundación Eudes” para desarrollar sus fines fundacionales (mejorar las condiciones de vida de personas y colectivos en exclusión social o en riesgo de sufrirlo) son numerosos.

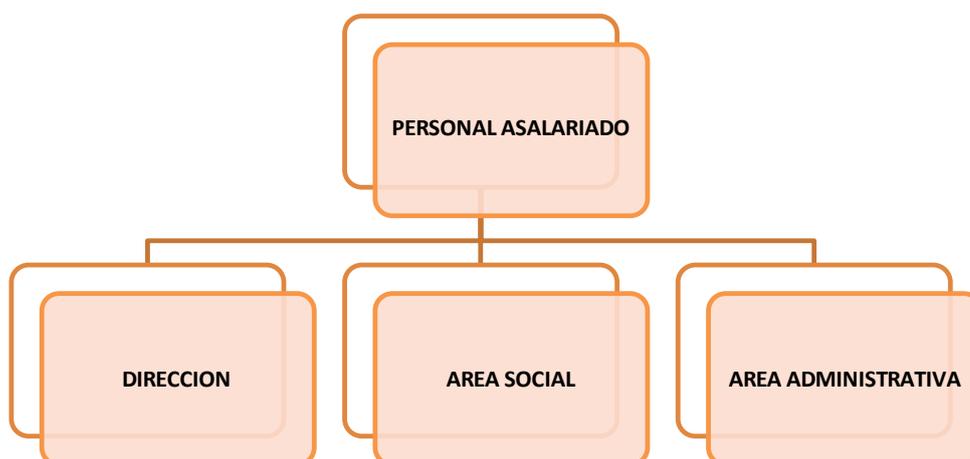
Se debe tener en cuenta que la “Fundación Eudes” desarrolla su labor en varios centros en Bizkaia y Gipuzkoa que gestiona directamente la Entidad, y que las necesidades atendidas de sus usuarios son diversas, desde la directa atención física, a labores de educación y de integración social, con el objetivo de paliar en la medida de lo posible sus carencias emocionales, sociales y físicas. En este sentido, aunque no se presta el servicio de psicología directamente por la Fundación al carecer de profesionales de este ámbito, en los casos que se consideran necesarios si se les lleva a los usuarios -en los que se aprecia alguna necesidad concreta- a consultar de Psicología.

Personal asalariado

El personal asalariado de la “Fundación Eudes” en el año 2021 alcanzó la cifra de 151 personas, presentando diferentes categorías profesionales y funciones, siendo las mismas las siguientes:

- Directora Fundación
- Director Gipuzkoa
- Educadoras/es
- Coordinadoras/es
- Cocineras
- Integradora/es
- Administrativas
- Auxiliar de Casa
- Personal auxiliar

Se refieren las profesiones anteriores en femenino puesto que la plantilla se encuentra mayoritariamente feminizada.



4. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

La “Fundación Eudes” cuando ha obtenido beneficios siempre lo ha reinvertido en el Fondo Social de la Fundación para poder seguir acometiendo sus fines fundacionales.

El volumen de negocio del ejercicio 2021, entendido como el total de ingresos percibidos, ha sido de 4.417.465,59 euros.

A pesar de la abultada cifra de ingresos, la Fundación ha incurrido en pérdidas, derivadas sustancialmente de la elevación de los salarios a su personal por actualización del Convenio de Intervención Social de Bizkaia, la ausencia de la suficiente actualización de precios/plaza por parte de la Diputación Foral de Bizkaia que cubra o palie considerablemente este sobrecoste laboral, y la pérdida del Proyecto de Urgencias Mujer a partir del 31 de Agosto del año 2021. Las pérdidas incurridas en el ejercicio 2021 han sido de (138.866,67) euros.

5. INFORMACIÓN SOBRE LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el ejercicio 2021, la “Fundación Eudes” ha mantenido suscritos Convenios con la Administración Pública, los cuales se detallan a continuación:

5.1 CONVENIO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICA SOCIAL DE LA DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA para el acogimiento residencial de personas menores de 18 años:

En concreto se han gestionado dos hogares de acogida para personas menores de edad en situación de desprotección grave o desamparo, en convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa a través del Departamento de Política Social, siendo 18 las plazas ofertadas, de acuerdo al siguiente desglose:

- HOGAR DE ULIA: Dispone de 8 plazas para menores, niños y niñas, si bien, en el periodo comprendido entre el 18 de mayo del año 2020 y el 24 de enero del año 2021 dispuso de 1 plaza adicional.
- HOGAR DE LEZO: Dispone de 9 plazas para menores, niños y niñas.

5.2 CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA para la prestación del Acogimiento Residencial de Menores:

Durante el año 2021, la Fundación ha gestionado un centro residencial y dos hogares de acogida para personas menores de edad en situación de desprotección grave o desamparo, en convenio con el Instituto Foral de Asistencia Social de la Diputación Foral de Bizkaia, siendo 44 las plazas ofertadas, de acuerdo al siguiente desglose:

- CENTRO RESIDENCIAL EL REFUGIO: Dispone de un total de 24 plazas, divididas en dos hogares de 12 plazas cada uno, denominados:
 - ZABALBIDE 1, que acoge a 12 menores, niños y niñas, de 0 a 18 años, teniendo además en el mismo, el Servicio de Urgencia de Menores, disponiendo de 10 plazas para la atención de urgencia a menores de 0 a 13 años.
 - ZABALBIDE 2, que acoge a 12 menores, niños y niñas, de 3 a 18 años.
- HOGAR DE COLÓN DE LARREATEGUI: Dispone de 10 plazas para menores, niños y niñas, de 3 a 18 años.
- HOGAR DE BARRIKA: Dispone de 10 plazas para menores, niños y niñas, de 3 a 18 años.

5.3 CONVENIO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA para la prestación de un servicio de Acogimiento de Urgencia de la Mujer Víctima de Violencia Domestica:

La Fundación Eudes en colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia ha prestado durante muchos años un servicio de **acogida inmediata, de corta estancia, para mujeres víctimas de maltrato físico o psicológico y los hijos e hijas o personas dependientes a su cargo**. El servicio referido como “urgencia”, disponía de 15 plazas.

Este contrato, cuyo vencimiento quedó fijado inicialmente el 31/12/2019, fue objeto a lo largo del ejercicio 2020 de diversas prorrogas, estableciéndose según la última prórroga suscrita, un vencimiento definitivo del proyecto el 31/08/2021. A partir de esta última

fecha, la Fundación no ha desarrollado más este proyecto, puesto que la Diputación Foral de Bizkaia adjudicó a otra Entidad dicho proyecto.

6. OTROS DATOS DE INTERÉS

Informe emitido por Aranzazu Trevilla, Presidenta del Patronato de la “Fundacion Eudes”, cuyo cargo se encuentra inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

Aranzazu Trevilla

Contacto: atrevilla@fundacioneudes.eu

Teléfono: 944 73 86 06

Fecha de emisión del informe: 19 de Septiembre de 2022.